

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1.- OBJETO

El objeto de este documento del Plan es el de programar las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las determinaciones de este Plan General.

El programa ha de recoger una relación de actuaciones ordenadas temporalmente, a fin de coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas necesarias.

Este programa de actuación se redacta como documento exigible en el artículo 121.f) de la L.S.R.M., con el contenido del en el art1 41 del Reglamento de Planeamiento.

2.- OBJETIVOS, DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS DE SU DESARROLLO A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO

El orden de preferencia contemplado en el Programa de Actuación se ha definido de modo que sea viable el desarrollo previsto relativo a la consecución de suelo, dotaciones, creación de sistemas generales, establecer los servicios urbanísticos que sean precisos y, en general, el corregir los déficit previstos.

El Programa abarca todas las actuaciones en suelo urbano y urbanizable, así como las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales. El programa de suelo e inversiones por etapas refleja el conjunto de acciones municipales a que se vincula la Administración para la ejecución del planeamiento, por lo que no se limita al suelo urbanizable sino que asimismo incluye las actuaciones previstas sobre suelo urbano y para la ejecución de sistemas generales.

La programación de las actuaciones se justifica en relación con las necesidades de crecimiento y gestión, con un plazo de dos periodos de cuatro años cada uno y tiene en cuenta la evolución del asentamiento de población y actividades sobre el suelo que ha sido clasificado como urbano. El Plan de Etapas se refiere, pues, a los dos primeros cuatrienios de vigencia del Plan, señalando a estos efectos el plazo en que ha de realizarse la actuación.

Se singularizan todas las actuaciones previstas en el Programa de Actuación que supongan compromisos de inversión para cualquier agente público, con la información necesaria para evaluarlas económicamente.

Para cada actuación se asigna la ejecución (íntegra o parcial) de la actuación entre los dos cuatrienios o fuera de programa.

La dificultad de que los agentes públicos distintos al Ayuntamiento asuman compromisos de actuación ateniéndose a una programación temporal específica, constituye sin duda el condicionante básico de la viabilidad del Plan. Así pues el desarrollo temporal del Programa de Actuación del Plan puede verse ostensiblemente alterado en aquellas actuaciones en que el agente ejecutor y/o financiador es un organismo público distinto del Ayuntamiento. Ello porque el Plan no puede implicar compromisos económicos para aquéllos, aunque sí limitaciones a su actuación; por tanto cuando actúen habrán de hacerlo con las previsiones del Plan, pero éste no puede contener disposiciones para que aquéllos actúen con arreglo a un orden de prioridades establecido. En consecuencia la programación de las actuaciones supramunicipales se incluyen a modo de recomendación y para que el Ayuntamiento la tenga en cuenta para influir en las sucesivas programaciones de los distintos organismos.

En orden al desarrollo del Plan, la estrategia del Programa se orienta principalmente a que las actuaciones municipales planteadas procuren:

- Consolidar y permitir la ampliación del actual tejido urbano, residencial e industrial.

A este fin se proyecta un suelo urbano industrial en el Campillo y las ampliaciones de suelo urbano residencial junto a los núcleos urbanos.

- Corregir el déficit de espacios libres.

* Obtención y urbanización de zonas verdes.

- Incidir en la mejora de las comunicaciones, influyendo en que los organismos competentes actúen en las previsiones de ampliación y mejora de la red viaria básica.

* Carretera de Blanca (MU-514 y B-17)

* Carretera de Cieza (MU-512)

* Carretera de Jumilla (N-344)

* Carretera de Abarán a su Estación (MU-513 y MU-402)

* Carretera de la Hoya del Campo (A-22)

* Carretera del Boquerón (A-10)

- Incidir en la promoción y desarrollo turístico del municipio.

- * Potenciar la ruta de las norias
- * Planes Especiales de la Sierra de la Pila y del Oro.
- * Potenciar el turismo rural, mejorando los caminos rurales

La actuación municipal en los núcleos urbanos se centrará fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

ABARÁN

- * Corregir el déficit de espacios libres con las zonas verdes obtenidas, bien gratuitamente en el desarrollo de la unidades de actuación, o bien por expropiación.
- * Mejorar la red viaria
- * Completar la circunvalación de Abarán, desde la carretera de Cieza hasta Avda. de la Constitución.
- * Mejorar la infraestructura de servicios (nuevos CT, redes de servicio, etc.)

SAN JOSÉ ARTESANO

- * Mejora de la red viaria.
- * Ampliación de las zonas verdes, obtenidas gratuitamente en el desarrollo de las unidades de actuación.
- * Mejora de infraestructura de servicios (nuevos CT, redes de servicios, etc.).

HOYA DEL CAMPO

- * Sistema general de saneamiento (construcción de colector desde Venta de la Aurora y Hoya del Campo a S.G.S de Barranco Molax, por carretera de Jumilla y de la Estación).
- * Equipamientos. Ampliación de espacios deportivos y social.
- * Mejora y ampliación del camino de la Hoya del Campo con Venta de la Aurora

(acceso a carretera de Jumilla).

- * Mejora y ampliación de la red viaria.
- * Ampliación de las zonas verdes, obtenidas en el desarrollo de las unidades de actuación.
- * Mejora de la infraestructura eléctrica (nuevos CT)

VENTA DE LA AURORA

- * Mejora de la red viaria.
- * Dotación de zonas verdes, obtenidas en el desarrollo de las unidades de actuación.
- * Mejora de la infraestructura eléctrica (nuevos CT)

3.- PREVISIONES ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.

Red viaria básica

En el primer cuatrienio del plan de etapas está previsto se realicen por la D.G.C. las actuaciones con expediente y/o estudios ya iniciados; entre éstas destacan

- * Mejora y adecuación de Ctra. de Blanca (MU-514 y B-17), en ejecución.
- * Mejora de la Ctra. de Jumilla (N-344), en Venta de la Aurora (en estudio).

Para el segundo cuatrienio se programan las siguientes actuaciones:

- * Ampliación y mejora de la Ctra. de Cieza (MU-512)
- * Ampliación y mejora de la Ctra. de la Hoya del Campo (A-22).
- * Ampliación y mejora de carreteras locales básicas.

A largo plazo se preverá:

- * Ampliar y mejorar la Ctra. del Boquerón (A-10).

Abastecimiento y distribución de agua

En el primer cuatrienio habrá de realizarse una nueva conducción al depósito de la Asomada (en construcción).

En el segundo cuatrienio se ampliarán y mejorarán las redes de abastecimiento a pedanías y diseminados.

Saneamiento y depuración

En el primer cuatrienio está previsto

- * Vertedero de estériles en las Cañicas.
- * Ejecución de depuradora en Barranco Molax.

Suministro de Gas y Electricidad

Primer cuatrienio

- * Centro de suministro de gas (en proyecto).
- * Redes de suministro de gas (en proyecto).

Segundo cuatrienio

- * Redes de suministro de gas.

Otras redes e instalaciones del Sistema General de Comunicaciones

Primer cuatrienio

- * Ruta de las Norias
- * Pasarela sobre el Río Segura (en proyecto)

Segundo cuatrienio

- * Circunvalación de Abarán, desde Ctra. de Cieza hasta Avda. de la Constitución.

Sistema general de equipamientos

Primer cuatrienio

- * Ampliación del Cementerio Municipal
- * Equipamiento deportivo en Hoya del Campo.

Segundo cuatrienio

- * Ampliación del polideportivo municipal.

Sistema general de espacios libres

Primer cuatrienio

- * Ampliación del Parque de la Noria.

Segundo cuatrienio

- * Zona Verde en Bajo Solana.

4.- ETAPAS CUATRIENALES PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE.

Primer cuatrienio : Hoya del Campo

UR-1 : Plan Parcial ΔEl Chinarral@ (10 y 20 etapa) (en ejecución)

UR-2

Segundo cuatrienio: UR-3

Resto del suelo urbanizable: sin programar.

5.- PLAZOS PARA LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN SUELO URBANO.

Primer cuatrienio se redactarán y aprobarán los proyectos de reparcelación y urbanización de las siguientes unidades de actuación:

En Abarán: UA-1, UA-2, UA-3, UA-4, UA-5, UA-6, UA-7, UA-9, UA-11, UA-12, UA-14 , UA-15 y PERI.

En San José Artesano: UA-1, UA-2, y UA-5

En Hoya del Campo: UA-1, UA-2, UA-3, UA-4, UA-5, UA-6, UA-8, UA-9 y UA-10 .

En Venta de la Aurora: UA-2

Se realizarán también aquellas actuaciones en infraestructura urbanística necesarias para la expansión urbana.

En el segundo cuatrienio se redactarán y aprobarán los proyectos de reparcelación y urbanización de las siguientes unidades de actuación:

En Abarán: UA-8, UA-10 y UA-13.

En San José Artesano: UA-3, UA-4 y UA-6.

En Hoya del Campo: UA-6.

En Venta de la Aurora: UA-1

También se iniciarán y terminarán las obras de urbanización previstas.

Se realizarán también aquellas actuaciones en infraestructura urbanística necesarias para la expansión urbana.

Abarán, abril de 2.005
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo. Jesús Martínez Piñera